La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-21/PES-00085) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, solicitando “información sobre “la administración de la sexta dosis de los viales de vacuna de Pfizer”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

¿Desde qué fecha exacta se inició en Navarra a administrar la sexta dosis de los viales de vacuna de Pfizer?

Navarra disponía del material adecuado, jeringas y agujas sin espacio muerto, desde el inicio de la vacunación. Esto posibilitó que la obtención de la 6ª dosis fuese posible desde el primer momento en el que Sanidad aprobó la extracción de la 6ª dosis (25 de enero), frente a las cinco que aconsejaba en un principio el fabricante.

# ¿Cómo se comunicó a los equipos de vacunación?

A través de los responsables de ellos, en aquel momento la Unidad Covid.

# ¿Dónde se registra si en un determinado vial no es posible aprovechar las 6 dosis?

En unas hojas de incidencias elaboradas para cualquier incidencia de la vacunación, incluida esta.

# ¿Con cuántos viales ha ocurrido? ¿Cuántas dosis no han podido aprovecharse y cuál ha sido el motivo en cada ocasión?

Disponemos de esa información en las hojas de incidencias que se han elaborado para cada punto de vacunación, que se cumplimentan de forma diaria. Esta información se revisa, también de forma diaria, por las responsables de vacunas del ISPLN y por la Unidad Técnica de Vacunación, revisando que el motivo de la pérdida esté justificado y que la hoja es cumplimentada por la profesional de enfermería coordinadora del recurso.

No disponemos de esa información aglutinada.

No son habituales estos hechos, pero se han dado casos de pérdida de líquido en el momento de inyección en el vial del suero con el que se diluye, carga errónea de la jeringa de inyección, o pérdida de líquido de la jeringa.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de abril de 2021

La Consejera de Salud: Santos Indurain Orduna